



BASES LEGALES "SEVILLAFC FANS"

"SORTEO CRUCERO CAMPAÑA DE RENOVACIÓN ABONADOS 25/26"

1.- ÁMBITO.

El SEVILLA FUTBOL CLUB, domiciliado en la Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 Sevilla, y número de CIF A 41.035.346 (en adelante SEVILLAFC o CLUB) promoverá una acción denominada "Sorteo Crucero Campaña de Renovación" (en adelante, la "acción"), dirigida única y exclusivamente a **todas aquellas personas que ostenten y mantengan la condición de "SevillaFC Fans", que participen en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y que renueven online su carnet de socio abonado en el período del 16/06/2025 y el 03/07/2025 (a través del enlace que recibirán vía SMS).**

La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicada y promocionada, entre otros activos de comunicación del SEVILLAFC, en su web (<https://promociones.sevillafc.es/>), en sus redes sociales, a través de los mailings que el CLUB envíe al colectivo "SevillaFC Fans" y en canales de pago de terceros.

De entre todos los participantes se realizará un sorteo del que resultará un (1) ganador, que obtendrá como premio el que se indica en la base 6ª de las presentes.

No está permitida la participación de menores de edad, y el ganador y su acompañante deben ser adultos.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES.

El período de participación en la citada acción se iniciará el 16 de junio de 2025 y finalizará el 3 de julio de 2025 a las 20:00h.

La publicación de estas bases se efectuará en la web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>) a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos "SevillaFC Fans" que quieran participar, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la acción y el sorteo.

3.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que, con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilita sean tratados, mientras que no comunique lo contrario, y al menos mientras exista obligación legal, por Sevilla Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestión de esta promoción y el uso de la imagen de los ganadores. La base legítima de estos tratamientos es el consentimiento del interesado. Los datos no serán cedidos a terceros. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad, o por email a lopd@sevillafc.com, desde la misma cuenta que nos facilitó. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante nuestros Delegados de Protección de Datos es: ejercicioderechos@grupodatcon.com o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la acción, deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- Estar suscritos al sorteo y mantenerlo, como mínimo, hasta la fecha de la acción objeto de las presentes bases, que se celebrará el 3 de julio de 2025 a las 20:00h.**
- Disponer de correo electrónico y que éste conste "registrado" en la base de datos de "SevillaFC Fans" del SEVILLA FC.**
- Registrarse tanto en la promoción a través de la web dejando constancia de los datos que se requieran a tal efecto: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) país, (iv) código postal, (v) dirección de correo electrónico, y (vi) fecha de nacimiento.
- Cada "Sevilla Fans" participante tendrá una (1) única participación en la acción, por lo tanto, solamente podrá efectuar una (1) inscripción. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que, únicamente se admitirá una (1) inscripción por participante, quedando anuladas las adicionales que pudiera hacer la misma persona.
- Ser mayor de edad.



5.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

a) La asignación del ganador, en su caso, se realizará mediante un sistema informático que, a partir de una combinación aleatoria practicada informáticamente, elegirá al azar 1 número de los asignados a los participantes que se haya inscrito correctamente en la acción, que deberán corresponderse con direcciones de correo electrónico de "Sevilla Fans". Tendrá la condición de "ganador" y posteriormente se seleccionarán al azar y por el mismo método 5 reservas.

b) **Si el ganador no contestase en el plazo de 72 horas aceptando el premio, el derecho a dicho premio pasará al primer reserva y así secuencialmente y en orden descendente a los restantes que tienen la condición "los reservas".**

c) **La asignación del número se llevará a cabo, el 4 de julio de 2025 a las 10:00h.**

d) El ganador será comunicado mediante contacto por correo electrónico facilitado por éste a los efectos de participar. Una vez contactado, y aceptado el premio por la misma vía, se le comunicará cómo poder disfrutar de su premio.

e) El "Sevilla Fan" agraciado con el premio deberá aceptarlo de conformidad con lo dispuesto en base 7.

6.- PREMIO.

El premio con el cual se obsequiará al "SevillaFC Fans" ganador será:

- Dos plazas (2) de cabina en un crucero de la gama de destinos Viajes el Corte Inglés, fechas de salida e itinerario a confirmar por Viajes El Corte Inglés.
- Tasas portuarias incluidas.

No incluye:

- Seguro Covid obligatorio ni seguro viaje.
- Cuota de servicio de hotel obligatoria (10€ persona/noche a pagar a bordo).
- Excursiones, bebidas, gastos a bordo, así como cualquier otro servicio no especificado serán cargos extras que deberán abonar a bordo los ganadores del sorteo.
- Traslados desde la ciudad de origen del ganador hasta el puerto de salida del crucero o viceversa.

El SEVILLA FC no se hace responsable de las prohibiciones y/o limitaciones impuestas por las autoridades correspondientes que impidan al ganador y/o acompañante disfrutar del premio.

El ganador y su acompañante se obligan, y serán los únicos responsables, de cumplir todos los requisitos y medidas de seguridad y sanitarias que resulten de aplicación para su desplazamiento desde la ciudad de origen del ganador hasta el puerto de salida del crucero o viceversa. En ningún caso, el premio incluye ningún otro concepto diferente de lo descrito anteriormente ni para el agraciado ni, en su caso, para su acompañante.

7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DE ESTE.

El "SevillaFC Fan" participante mayor de edad una vez informado de su condición de ganador, mediante correo electrónico deberá dar respuesta por el mismo medio, indicando expresamente, (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agraciado.

a) En caso de su aceptación, para que pueda procederse a la entrega del el "Sevilla Fans" ganador, deberá firmar un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al SEVILLA FC.

b) Tras la aceptación, el CLUB enviará un correo electrónico solicitando nombre y primer apellido, y en su caso, los del acompañante que haya designado y el envío de copia del DNI, pasaporte, NIE o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y, en su caso, los del acompañante que haya designado. En caso de que sea necesario, acreditar que tiene un visado vigente para poder viajar a la UE y/o cualquier otra documentación que le habilite a tal efecto, y en su caso, la del acompañante que haya designado.

c) En el caso de su renuncia o no aceptación del premio, deberá manifestarlo por escrito. En este supuesto, el CLUB hace constar que el referido premio no se podrá intercambiar por otro o por su valor en metálico, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer "SevillaFC Fans" reserva, procediendo a otorgarle el citado premio, siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

En el caso que el agraciado no cumpla con las indicaciones que por la logística de disfrute del premio determine el SEVILLA FC, ni en el periodo ni en el horario establecido y comunicado por el SEVILLA FC a los efectos oportunos, sin esgrimir una causa de fuerza mayor ni/o impedimento justificado, se entenderá que renuncia al premio por no haber atendido los requisitos establecidos por el SEVILLA FC en la requerida logística de recogida del mismo, y el premio quedará a disposición del SEVILLA FC para que haga el uso que crea conveniente.



8. CRUCERO OBJETO DEL PREMIO

El uso y disfrute del viaje en crucero que integra el premio se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) El acceso al Crucero estará sujeto al cumplimiento de:
 - Las normas propias de Viajes El Corte Inglés y MSC Cruceros.
 - Lo establecido en cualquier normativa aplicable en materia de accesos, seguridad, salud, etc.
 - Las acciones que, por razones de seguridad, pueda comportar el acceso al crucero, tales como inspecciones, registros, etc.
- b) Las dos (2) plazas de cabina que integran el premio objeto de las presentes bases son personales e intransferibles.

Por tanto, deberán ser necesariamente utilizados por el agraciado y el acompañante que designe a su único y exclusivo criterio, siendo responsables cada uno de ellos del buen uso de estos. En consecuencia, la comercialización del viaje y/o cualquier otro tipo de cesión o transmisión onerosa del mismo está estrictamente prohibida, así como utilizarlo con finalidades publicitarias, de marketing o de promoción (incluidos los concursos, regalos y/o sorteos), que podrían comportar la automática anulación de estas sin ningún tipo de compensación y/o devolución del precio.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

El "Sevilla Fans" agraciado en los términos establecidos en las presentes bases otorgan su consentimiento expreso al SEVILLA FC, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluyendo su imagen, nombre y voz) a través de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales que pudieran realizarse, individual o conjuntamente, a través de personal del SEVILLA FC o terceros autorizados por éste, en el momento de entrega del citado premio, para su uso divulgativo o publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se le puedan realizar.

A tales efectos, el SEVILLA FC estará autorizado para hacer uso del referido material gráfico y/o audiovisual, así como de sus copias, sea utilizado de forma íntegra o parcial, para actos de promoción y/o de información relativos a la presente acción en cualquiera de los activos de comunicación del CLUB, ya sea directamente o a través de terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, renunciando a cualquier remuneración ni/o reclamación bajo ningún concepto, por la toma de dichas imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales, su conservación, y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, en los que pueda aparecer la imagen del "Sevilla Fans" ganador (ya sea de forma individual o colectiva), es y será propiedad del SEVILLA FC.

Todos los participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesaria para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo ante cualquier reclamación de terceros que el SEVILLA FC pueda recibir relativa al uso de la imagen aquí autorizado. En todo caso, se informa que el uso de la imagen se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

10. FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad SEVILLA FC la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. El Sevilla FC asume el coste del ingreso a cuenta del premio o la práctica de la retención procedente, y no se le repercutirá al premiado.

Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. El ganador del sorteo deberá hacer constar en su declaración el premio y el ingreso a cuenta, de acuerdo con la normativa vigente.

11. LIMITACIONES

El premio no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, sin poder solicitar su valor en dinero.

El Sevilla FC se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades en su participación.

12 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CAMBIO DE CONDICIONES.

El SEVILLA FC no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a terceros que puedan afectar al disfrute del premio.



El SEVILLA FC podrá en cualquier momento proceder a la modificación de las presentes Bases Legales, bastando para ello la publicación del cambio en los sitios identificados en el Artículo XII. Aceptación de las Bases.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de los "SevillaFC Fans" participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d) el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.

14.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN.

Las comunicaciones de la acción presente y, en su caso, las relativas al ganador, constarán descritas en los activos de comunicación del SEVILLA FC, tales como la página web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>), donde además se podrán consultar las presentes bases.